MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2880/26

San Martín de los Andes, 19 NOV 2026

VISTO:

El Decreto Nº 2166/2026 de fecha 26 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo valida la contratación con el Sr. **VEGAZZI MARIANO MARTIN CUIT Nº 20-35608364-5**, para realizar tareas administrativas y atención al público, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible, desde el **01 de agosto al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de $ 1.300.000 (pesos un millón trescientos mil), haciendo un monto total de **$ 6.500.000 (pesos seis millones quinientos mil).**

Que según nota ingresada al Área Contrataciones y Licitaciones, el día 16/11/2026, El Secretario de Planificacion y Desarrollo Sostenible, Sr. Diego Marcovesky sollicita realizar un incremento en las horas de tareas administrativas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde suscribir una addenda modificando la cláusula TERCERA del contrato suscripto esde el 01 noviembre de 2026.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE LA ADDENDA al contrato suscripto oportunamente con el Sr. **VEGAZZI MARIANO MARTIN CUIT Nº 20-35608364-5**, aprobado por Decreto Nº 2166/2026 de fecha 26 de agosto de 2026, de acuerdo a las cláusulas establecidas en la misma.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia de la addenda denominada ANEXO I en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6887